



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 129-2020-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 129-2020-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"Auto de Sustanciación"

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de diciembre de 2020, las 14h20.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito suscrito por el doctor Stalin Raza Castañeda.

ANTECEDENTES.-

1. El 16 de diciembre de 2020, a las 13h30 en mi calidad de juez electoral dicté sentencia dentro de la presente causa, siendo notificadas las partes procesales el mismo día conforme la razón sentada por la secretaria relatora de este despacho.
2. Mediante escrito de 18 de diciembre de 2020, el señor Mariano Curicama Guamán, presenta recurso de apelación.

Con estos antecedentes, al tenor de lo previsto en el inciso cuarto del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículos 43 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO:**

PRIMERO: Por cuanto el recurso de apelación a la sentencia dictada por este Juzgador ha sido oportunamente presentado, se lo concede. Para el efecto, a través de la relatoría de este despacho, remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde.

SEGUNDO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al abogado Mariano Curicama Guamán, y a su patrocinador en los correos electrónicos: stalinraza@hotmail.com , mcuricamag@hotmail.es y en la casilla contencioso electoral 092.
- b) Al doctor Carlos Fernando-Alberto Cabrera Espinoza, Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo, en el correo electrónico: carlos.cabrerae@funcionjudicial.gob.ec. Adjúntese copia simple del escrito de apelación.
- c) A la doctora Mayra Fernanda Moreno Hernández, Fiscal Provincial de Chimborazo (e), en los correos electrónicos: j.csuarez@hotmail.com y morenohm@fiscalia.gob.ec. Adjúntese copia simple del escrito de apelación.

TERCERO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



